

Colegio de Nuestra Sra. del Huerto

Fundado en 1878 para niños y dirigido por las Hermanas del Huerto

San José de Mayo

La Directora de este importante Centro de enseñanza se propone formar aptas y laboriosas madres de familia por medio de una educación esmerada y cristiana.

El plan de estudio del establecimiento comprende todas las materias del Programa Oficial de las Escuelas, así como los idiomas francés e italiano, dibujo, pintura, música y toda clase de labores.

Se admiten **pupillas, mediodías, externas y gratis****Pensión mensual de pupilla****medio pupila****10**

Los padres de las niñas están de acuerdo de que la alumna se consigne a una escuela que estudie idioma el Colegio se encarga de la misma y todo lo que sea necesario para su desarrollo.

Al exterior se presentan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Mayo 7 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

Por más datos dirigirse a la Sup. del mismo colegio, calle 18 de Julio N.º 663

JUDICIALES

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Miguel Martínez Gallardo** fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Mayo 7 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Carrón**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

RECIFICACIÓN DE PARTIDAS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Martínez Gallardo**, fin de que todos los sujetos que se consideren tenidos de derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a dedicar sus acciones dentro del término de **treinta días**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Abril 8 de 1921.—**Edelmiro G. Guerrero, Abogado. Atómico.**

IV-5

NOSOTROS no desacemos sujecionario con este anuncio legal y honestamente, que para exterminar radicalmente las hormigas, deberá emplear, tarde o temprano nuestro

Hormiguidas sin Rival **FULMINA** Hormiguidas sin Rival

UNICO EXTERMINADOR INFALIBLE Y PRACTICO

USO FACIL.—ACCION RAPIDA.—MATA INSTANTANEA

Si no lo consigue, informe al vendedor o amigo que lo haya usado, y él le dirá

que **nosotros** le pagaremos el doble de lo que compró, o le devolveremos el dinero.Colonia 1000 **ARMESTO & ORGA** Sarmiento 1175Montevideo **Buenos Aires** Exclusividad para toda la América del Sur de las Insecticidas de alta calidad.—**FULMINA**.

Correge, Mazzone y Varela

SUCESORES DE CANARIÉGO Y CORREGE

GRAN CARPINTERIA, MUEBLERIA Y CAJONERIA FÚNEBRE

Calle Asamblea esquina Arriaga, frente a "La Palma" — PLAZA PRINCIPAL

Teléfonos: Las dos Compañías

En este acreditado establecimiento, encontrarán nuestros favorecedores, todos los artículos concernientes a los ramos arriba mencionados, como también en la píceria y colchonería.—Gran surtido de sillones, sillas y muebles de Viena de la acreditada fábrica de Fischel.—La casa cuenta con los útiles más modernos y completos para el servicio fúnebre, desde lo más lujoso a lo más modesto.

Tresen una lujosa carroza fúnebre de cuajado Luis XV.

un carro negro, otro blanco, un carroza de duelo y un furgón especial para transportar los cuerpos de campaña.—Servicio a todas horas.

Para el servicio nocturno hay una ventana con luz en la calle Asamblea. Teléfonos Las dos Compañías.

La Sorpresa

CASA DE MODAS

M. Loustaunau y Compañía

CALLE ARENAL GRANDE

Entre Montevideo y Rincón

NOTA.—Se atienden pedidos de

campaña

92

Dr. Ernesto Ricci

MEDICO

Ha trasladado su consultorio a la calle 25 de Mayo N.º 633.

Antonio Manzione

Participa al público que se encarga de la construcción de obras de albañilería, lo mismo en la ciudad como en la campagna.

Calle San José esquina Río Negro

Se alquila o se vende

HERMOSA CASA

En la calle Colón esquina Cuareim, compuesta de siete piezas, zaguán, cocina, y demás dependencias, corredor, gran patio embaldosado, fondo de patio, pilón, y portón para vehículos.

Término 18 de Julio 712.

MANUEL PITA

Calle Colón N.º 436

PROCURADOR Y REMATADOR

Comisionado en general

Tiene actualmente 500 hec. de campo para arrendar en varias fracciones y en distintos pueblos.

Tengo también para colocar en hipotecas o en valles, una regular suma de dinero.

ARTÍSTICAS

Surtido completo de jaulas artísticas del 1 al 80 por catálogo.

Cestazos y formas para quesos — especiales.

Ventas con rebaja de precios.

Casa Perera Huas, Yarriaga

MEDICOS

Dr. Francisco Giampietro

Calle Sarandí número 617

Dr. Adolfo Cordero

Calle Treinta y Tres número 629.

Dr. Angel Cholletini

Calle Artigas frente a la Plaza Treinta y Tres

Dr. Juan P. de Freitas

Calle Colón esq. Asamblea.

ESCRIBANOS

S. D. de la Hanty Caballero

Calle Colón número 517

Santiago R. Alfaro

Calle Asamblea entre Artigas e Ituazú.

AGRIENCIADORES

Manuel D. Rodríguez

Arenal Grande 51.

Mario N. Rodríguez Bonavita

Calle San José N.º 669.

RICARDO LEÓN

Alcalá de los Zegries

NOVELA

Illa ocasion la historia de la cautiva... Con

templaba el techo, de vaho asentado moho;

los azulejos y mosaicos de los muros,

los restos de primorosas taraceas de las puertas y ventanas, imaginado presente aquel grande amor de astafo, que allí mismo tuvo techo y sepulcro.

Era, estando junto a un ajuje, pidió

también a medida de la imagen redi-

mada, que la trajese.

—No ha de ser Alcalá tierra de amores—

afirmó don Serafin— si por el amor de

solar de reyes? Un amor desgraciado la hi-

zo grande y poderoso... Eseja, ¡no cono-

ces el episodio?... Alfonso!—puedo darte

el Amor mortal!—Pero si...—jerez de la

Frontera—que un amor, de la

esencia de la muerte, te

quiero.

—¿Y qué te dirá tu marido?

—Vendré vienes, los bravos de

Castilla, donde el Benavente, maestre de

Alcántara... Ya oídas en el salón de

señora, con la cruz,

y el escudo de la

reina, que la

casa de la

señora, con la

casa de la